

En consideración solicita, tenga por admitido la presente instancia junto con la documentación que se acompaña, interesando sea admitido/a a participar en el mencionado proceso selectivo para cubrir cinco plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Osuna, aceptando expresamente las bases de la convocatoria.

Documentación que se adjunta:

A) Justificante del pago de derechos de participación en el concurso de traslado.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anexo VI

Solicitud concurso de traslado, movilidad sin ascenso, para la provisión de una plaza de Policía Local

Nombre y apellidos	D.N.I.	
Dirección	Teléfono	
Municipio	C.P.	Provincia

Solicitud-declaración: Que habiéndose convocado procedimiento selectivo, mediante concurso de traslado para cubrir UNA (1) plaza de Policía local en el Ayuntamiento de Osuna, el/la abajo firmante declara que reúne los requisitos exigidos en las Bases que rigen la Convocatoria y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar, y solicita ser admitido/a al mencionado proceso selectivo convocado.

3. *Documentación que se adjunta:*

A) Documento acreditativo de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y de no hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

B) Documento acreditativo de una antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.

C) DNI o documento acreditativo de faltarle más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

D) Declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables al interesado.

E) Relación de los méritos y documentos aportados, debidamente numerado, conforme al desglose previsto en el Anexo IV que contiene el baremo del concurso de méritos.

F) Certificaciones u otros documentos acreditativos de los méritos alegados y que deben ser valorados en el concurso. Todos los documentos deben ir numerados guardando su debida correspondencia con la relación que igualmente se acompaña.

En ... , a ... de ... de 2019.—Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA

4W-1135

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2019, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria expte. Gestdoc 2094/2019 por suplemento de crédito, por importe de 158.208,95 para complementar la aplicación presupuestaria 0204433106322218 «Lidera Rehabilitación del edificio Torre del Cñamo».

La modificación será financiada por bajas de anulación de créditos del fondo de contingencia.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es www.larinconada.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada a 15 de febrero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-1212

UTRERA

Extracto del acuerdo de 1 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera por el que se aprueban las Bases reguladoras y convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2019. Líneas 1 a 16.

BDNS (Identif.): 440231.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>